



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Verbal No. 2023-00036

1. Téngase en cuenta que los demandados Liberty Seguros S.A., Mireya Sofia Daza De Martinez y Nicolas Martinez Anteliz fueron notificados por aviso, y contestaron en término la demanda, proponiendo excepciones.
2. Se reconoce personería adjetiva a Alexander De Jesus Zapata Rodriguez como apoderado de los demandados Mireya Sofia Daza De Martinez y Nicolas Martinez Anteliz en los términos del poder conferido.
3. Se reconoce personería adjetiva a Jesús David Padilla Padilla como apoderado de Liberty Seguros S.A. en los términos del poder conferido.
4. En lo demás, estense a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2),

  
GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 58 dl 23 de agosto de 2023

  
Rosa Lilibiana Torres Botero  
Secretaria